

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese este acuerdo a la Comisión Negociadora. Madrid, 18 de enero de 1981.—Por el Director general, el Subdirector general de Relaciones Laborales, Jesús Velasco Bueno.

Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de las Empresas de Tratamientos Agrícolas y Extinción de Incendios Forestales.

### ANEXO

#### Convenio 1981

#### TABLA SALARIAL

Salarios en vigor de 1 de enero a 31 de diciembre de 1981

Categorías	Pesetas
<b>Personal de vuelo:</b>	
Piloto ... ..	33.000
<b>Personal de tierra:</b>	
Titulado superior ... ..	41.713
Titulado superior, media jornada ... ..	18.510
Titulado Grado Medio ... ..	35.048
<b>Especialistas aeronáuticos</b>	
Maestro Jefe de Taller y Entrenamiento de Aeronaves ... ..	34.890
Maestro de Taller y Entrenamiento de Aeronaves ... ..	32.998
Jefe de Sección ... ..	31.103
Jefe de Equipo o Mecánico Conductor ... ..	29.380
Oficial de primera o Mecánico Conductor ... ..	29.380
Oficial de segunda o Mecánico Conductor ... ..	29.380
Oficial de tercera o Mecánico Conductor ... ..	27.600
Ayudante ... ..	27.600
Aprendiz de 14 a 18 años ... ..	10.877
Aprendiz de 16 a 18 años ... ..	16.872
<b>Administrativos</b>	
Jefe administrativo de primera ... ..	29.398
Jefe administrativo de segunda ... ..	28.351
Jefe administrativo de tercera ... ..	28.165
Oficial de primera ... ..	28.052
Oficial de segunda ... ..	27.600
Auxiliar ... ..	25.719
Aspirante ... ..	18.872
Recepcionista, Telefonista ... ..	27.600
<b>Personal de tierra:</b>	
<b>Profesionales de oficio</b>	
Almacenero Jefe ... ..	27.600
Almacenero ... ..	27.600
Conductor ... ..	27.600
<b>Operarios</b>	
Capataz ... ..	27.600
Peón ... ..	27.600
Pinche de 14 a 18 años ... ..	10.877
Pinche de 16 a 18 años ... ..	16.872
<b>Subalternos</b>	
Conserje ... ..	27.600
Ordenanza ... ..	27.600
Guarda y Vigilante ... ..	27.600
Botones de 14 a 18 años ... ..	10.877
Botones de 16 a 18 años ... ..	16.872
Limpiadora ... ..	27.600

#### PRIMAS DE PRODUCCION

##### Pilotos

Abonado (fertilización), 0,70 pesetas kg/l.  
Restantes tratamientos agrícolas, 1,50 pesetas kg/l.  
Tratamientos de bajos volúmenes y U. L. V., 22 pesetas hectárea.

##### Importe horas de vuelo

Vigilancia y lucha contra incendios forestales, lucha contra heladas y tratamientos varios que hayan de ser medidos por tiempo:

Aeronaves de 0 a 500 kg/l., 2.300 pesetas hora.  
Aeronaves de 501 a 1.000 kg/l., 2.740 pesetas horas.  
Aeronaves de más de 1.000 kg/l., 2.850 pesetas hora.

##### Mecánicos

El 13 por 100 de las cantidades percibidas por los Pilotos. El artículo 59, párrafo 2.º, de la Ordenanza Laboral será aplicable a las horas extraordinarias que realicen los Mecánicos.

#### Anexo

Para trabajos fuera del territorio nacional, las primas de producción y las dietas se concertarán libremente entre los trabajadores y la Empresa.

#### DIETAS

- A) Personal de vuelo, 1.600 pesetas diarias.  
B) Personal de tierra:

Técnicos de Grado Superior, 2.600 pesetas diarias.  
Técnicos de Grado Medio, 1.600 pesetas diarias.  
Jefe de primera administrativo, 1.600 pesetas diarias.  
Maestro Jefe de Taller, 1.600 pesetas diarias.  
Maestro de Taller, 1.600 pesetas diarias.  
Jefe de Sección, 1.350 pesetas diarias.  
Técnico no titulado, 1.350 pesetas diarias.  
Resto de personal, 1.350 pesetas diarias.

#### CLAUSULA FINAL

El presente Convenio entrará en vigor el 1 de enero de 1981 y tendrá como máximo un año de vigencia.

## Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2707

**CORRECCION de errores de la Orden de 13 de noviembre de 1980 por la que se autoriza a «Unión Eléctrica, S. A.», la construcción de la segunda unidad de la central nuclear de Trillo (Trillo II), en la provincia de Guadalajara.**

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de 26 de noviembre de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 26222, primera columna, condición segunda, tercera línea, donde dice: «... al sureste de la unidad I, ...», debe decir: «... al suroeste de la unidad I, ...».

Página 26222, segunda columna, condición 10, duodécima línea, donde dice: «... número 50-SG-QAZ, ...», debe decir: «... número 50-SG-QA2 ...».

Página 26222, segunda columna, condición 11, sexta línea, donde dice: «... Los contratos quedarán sometidos, ...», debe decir: «... Los contratados quedarán sometidos, ...».

Página 26224, primera columna, apéndice A, apartado A.1.2, tercera línea, donde dice: «... ocurrencia de terremoto de parada sin riesgo», debe decir: «... ocurrencia del terremoto de parada sin riesgo».

Página 26224, primera columna, apéndice A, apartado A.2.1, sexta línea, donde dice: «... los datos que se aporten el estudio ...», debe decir: «... los datos que se aporten en el estudio ...».

Página 26224, segunda columna, apéndice A, apartado A.3.5.2, donde dice: «b) Aerosoles ... 74 megabecquerelios por día», debe decir: «b) Aerosoles ... 148 megabecquerelios por día».

Página 26226, primera columna, apéndice A, apartado A.11, cuarta línea, donde dice: «... guía DSN/07/78, ...», debe decir: «... guía GSN/07/78, ...».

Página 26227, segunda columna, apéndice B, apartado B.3, sexta línea, donde dice: «... de la guía número 127 ...», debe decir: «... de la guía número 1.27 ...».

Página 26228, segunda columna, apéndice C, apartado C.4.2.1, quinta línea, donde dice: «... un solo cuerpo suficiente para ...», debe decir: «... un solo cuerpo, es suficiente para ...».

Página 26228, segunda columna, apéndice C, apartado C.4.6.1.b), segunda línea, donde dice: «... del núcleo secundario ...», debe decir: «... del núcleo y secundario ...».

2708

**RESOLUCION de 8 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Eléctrica de Monesterio, S. A.», con domicilio en Sevilla, Pastor y Landero, 31, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica de Monesterio, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 10 de la línea entronque Pilar Viejo C.T. II de Empresa peticionaria.  
Final: C.T. proyectado número 4.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,380.  
Tensión de servicio: 15/20 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Calle Vista Hermosa en Monesterio.  
Tipo: Aérea.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación:  $15.000 \pm 5$  por 100/380-220 V.  
Mejora de la red de baja tensión existente en la población con conductores sobre fachadas.  
Finalidad de la instalación: Mejora del sector.  
Presupuesto: 3.185.981 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 14.208/10.372.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de octubre de 1980.—El Delegado provincial accidental, Manuel Pineda López.—632-C.

2709

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: «Eléctrica Tentudia, S. A.»  
Domicilio: Pastor y Landero, 31, Sevilla.

*Línea eléctrica*

Origen: Línea a Las Canteras, apoyo número 5.  
Final: Centro de transformación proyectado.  
Término municipal afectado: Almadén de la Plata.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 1,8.  
Tensión de servicio: 15/20 KV.  
Conductores: Aluminio-acero 31,1 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadenas de vidrio templado.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Calle Laguna, Almadén de la Plata.  
Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en Almadén de la Plata.

Características principales:  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 15.000 (20.000) 127-250-380 V.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 2.117.730 pesas.  
Referencia: R. A. T. 12.270.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 18 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—631-C.

2710

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, V. Layetana, 45-5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-18.023/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la Línea: Apoyo terminal aéreo-subterráneo de la línea a 25 KV a P. T. 389 a retirar.

Final de la misma: Nueva E. T. 2.445 «Urbanización Gonsaus».

Término municipal a que afecta: Bagá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 117 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, tres (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25 / 0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—55-D.

2711

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45-5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-21.364/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: C. T. Cercs.

Final de la misma: Apoyo número 4 de la línea Fágola-Berga.

Término municipal a que afecta: Cercs.

Tensión de servicio: Línea de Fecsa.

Longitud en kilómetros: 0,844 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 74,37 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, accidental.—34-D.

2712

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45-5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-2.023/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.